



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de diciembre de 2025

**VISTOS:** El Informe N° 2364-2025-DIRESA-HRM/6.1 de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Personal; el Informe N° 1121-2025-DIRESA-HRM-6.1-LRS de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por el área de Legajo, Registro y Selección; el Anexo 01 Consolidado de la Convocatoria N° 001-2025-DIRESA-HRM-CE/D.L. N° 276, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece expresamente que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos; sin embargo, vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos, disposición fundamental para garantizar la idoneidad y estabilidad en el servicio civil.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos; disposición que garantiza el principio de igualdad de oportunidades y mérito, sancionando con nulidad todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, asegurando así la transparencia en el acceso al empleo público en las entidades del Estado.

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, faculta excepcionalmente a las entidades de la Administración Pública a contratar personal para desempeñar funciones de carácter temporal o accidental, estableciendo expresamente en su literal c) la procedencia de dicha contratación para realizar labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios o ausente, siempre y cuando sea de duración determinada; marco legal que sustenta la modalidad de suplencia temporal adoptada en el presente acto para cubrir las plazas vacantes presupuestadas y asegurar así la continuidad operativa de los servicios esenciales del Hospital, sin que ello genere estabilidad laboral conforme al citado dispositivo legal.

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en su artículo 8, numeral 8.1, literal c), establece la prohibición general de ingreso de personal, salvo excepciones taxativas como la contratación para el reemplazo por cese, la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal; debiendo tomarse en cuenta que la incorporación a la administración pública en estos supuestos se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y a la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 1121-2025-DIRESA-HRM-6.1-LRS, el área de Legajo, Registro y Selección ha informado a la Jefatura de la Unidad de Personal que se ha llevado a cabo satisfactoriamente la Convocatoria N° 001-2025-DIRESA-HRM-CE/D.L. N° 276, habiéndose culminado todas las etapas del proceso de selección conforme al cronograma establecido, resultando ganadores doce (12) postulantes que adjudicaron plazas en estricto orden de mérito, cumpliendo con los perfiles y requisitos exigidos para los cargos de Médicos Especialistas, Enfermeras, Biólogos, Trabajadores Sociales, Asistentes y Técnicos.



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 05 de diciembre de 2025

Que, a través del Informe N° 2364-2025-DIRESA-HRM/6.1, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Moquegua remite a la Oficina de Administración el consolidado de los ganadores, solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente para formalizar la contratación del personal adjudicado, en cumplimiento de la normativa vigente y con la finalidad de asegurar la continuidad de los servicios de salud en los diferentes departamentos y servicios asistenciales de la entidad, detallando la información laboral y remunerativa necesaria para la proyección de la resolución.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, faculta a la autoridad a disponer la eficacia anticipada del acto administrativo siempre que sea más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses de terceros; situación que se configura en el presente caso, resultando necesario y procedente regularizar el vínculo laboral y garantizar el pago de remuneraciones del personal adjudicado desde la fecha de inicio de sus labores, al existir en dicha fecha el supuesto de hecho justificativo y la disponibilidad presupuestal requerida para amparar dicha medida.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, con la visación del Área de Legajo, Registro y Selección, con el proveído de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua, y en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. CONTRATAR**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en condición de REEMPLAZO, desde el 18 de noviembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025 –*con eficacia anticipada*– a las personas ganadoras del Concurso Público N° 001-2025-DIRESA-HRM-CE/D.L. N° 276, para desempeñar funciones en el Hospital Regional de Moquegua, de acuerdo al Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, a folios (01).

**Artículo 2º. DISPONER** que la Unidad de Personal realice las acciones administrativas correspondientes para el registro, control de asistencia, apertura de legajo personal y demás acciones de personal, conforme a las normas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 3º. NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes del Hospital Regional de Moquegua para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4º. REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

OOSA/DIRECCIÓN  
MYAP / AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) U. PERSONAL  
(01) REMUNERACIONES  
(01) GESTION DE PERSONAL  
(01) CONTROL DE ASISTENCIA  
(01) BIENESTAR DE PERSONAL  
(03) LEGAJOS  
(03) INTERESADOS  
(01) ESTADISTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DEL OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS  
CMP. 034923 - RNE 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO

**ANEXO 01.-CONSOLIDADO CONVOCATORIA N° 001-2025-DIRESA-HRM-CE/D.L N°276**

N°	PLAZA/IRHSP	DNI	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE (S)	FECHA DE NACIMIENTO	PLAZA	UBICACIÓN	META	FTE. FTO	NIVEL REMUNERATIVO	RETRIBUCION MENSUAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE TERMINO	CONDICION
1	000100	43622492	CRUZ	CRUZ	LUZ MARINA	13/03/1986	MÉDICO ESPECIALISTA - CIRUGÍA GENERAL	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA - SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL	0071	R.O.	MC-4	S/ 8,516.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
2	000178	45214968	VELASQUEZ	APAZA	MONICA LUCIA	01/07/1988	MÉDICO ESPECIALISTA - MEDICINA INTERNA	DEPARTAMENTO DE MEDICINA - SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	0099	R.O.	MC-1	S/ 6,644.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
3	000229	72144026	GUTIERREZ	GONZALES	JAIR MARCELO	21/07/1999	ENFERMERA/O	SERVICIO DE ENFERMERIA DE CONSULTA EXTERNA	0023	R.O.	ENF-10	S/ 5,320.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
4	000131	45981384	MOROCCO	AROSQUIPA	VERONICA JUDITH	01/03/1989	BIÓLOGO/A	SERVICIO DE LABORATORIO	0099	R.O.	OPS-V	S/ 5,819.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
5	000348	71743838	CUELA	COILA	JOSELIN YOANYS	21/02/1994	BIÓLOGO/A	SERVICIO DE LABORATORIO	0103	R.O.	OPS-IV	S/ 5,320.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
6	000056	40807086	QUIZA	MAMANI	LUIS HERNAN	07/04/1979	TRABAJADOR/A SOCIAL	SERVICIO SOCIAL	0099	R.O.	OPS-VIII	S/ 7,816.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
7	000053	47565356	HUAYNACHO	CALIZAYA	JULIANA KATHERINE	05/01/1987	TRABAJADOR/A SOCIAL	SERVICIO SOCIAL	0099	R.O.	OPS-V	S/ 5,819.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
8	000067	71984358	YI	LUZQUIÑOS	BRIAN JONATHAN JESUS	26/03/1994	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO DE FARMACIA	0099	R.O.	SPE	S/ 3,077.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
9	000019	75568152	MAYTA	PINO	LUCERO LUZ DE JESUS	22/04/1996	ASISTENTE EN SERVICIOS DE SALUD	SERVICIO DE LABORATORIO	0099	R.O.	SPE	S/ 3,077.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
10	000079	43179400	FLORES	ARVIRE	YOVANA	26/07/1985	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	SERVICIO DE ENFERMERÍA DE HOSPITALIZACIÓN - PEDIATRÍA	0099	R.O.	STB	S/ 2,857.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
11	000057	47164792	CHAMBILLA	SHUPINGAGUA	JUANA ELIZABETH	14/07/1991	TÉCNICO/A EN FARMACIA I	SERVICIO DE FARMACIA	0099	R.O.	STB	S/ 2,857.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO
12	000202	45964591	CUTIMBO	QUISPE	MARTA	01/06/1989	AUXILIAR ASISTENCIAL	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	0099	R.O.	SAE	S/ 2,728.00	18/11/2025	31/12/2025	CONTRATADO 276 POR REEMPLAZO

